



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01049840- -UNC-ME#FP

VISTO

Las RD-2023-303-E-UNC-DEC#FP y RD-2023-321-E-UNC-DEC#FP por la que se le asigna funciones a diferentes docentes para el dictado de las asignaturas Psicología Sanitaria, Psicopatología y Psicología Clínica del Acompañamiento Terapéutico en el CRES con Sede en Deán Funes y Sede Villa Dolores y

CONSIDERANDO

Que para ello deberán trasladarse a esas localidades, por lo que se deberán abonar los viáticos correspondientes.

Que por RESOL-2023-1-E-UNC-SAA#REC se aprueban los montos diarios en concepto de viáticos acordados, a los/as docentes y coordinadores que realizan actividades académicas en cada una de las localidades, los que se calcularán siguiendo las pautas fijadas por la Resolución Rectoral 453/17.

Que en consonancia las liquidación de los presentes viáticos deberá realizarse según el instructivo que se adjunta como archivo embebido y forma parte de RD-2023-610-E-UNC-DEC#FP.

Que corresponde cubrir los viáticos de las actividades docentes que se realizan en las Extensiones Áulicas en las ciudades de Deán Funes y Villa Dolores, en el marco del Programa de Expansión de la Educación Superior de la Secretaría de Políticas Universitarias (CRES) que se desarrolla en la Facultad.

Que los/as docentes coordinadores de cada sede enviaron a Secretaría Académica el detalle de cada caso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar el pago del monto equivalente a los pasajes en colectivo Córdoba – Dean Funes (ida y vuelta), y medio (1/2) día de viático por cada fecha mencionada a continuación a las docentes Melisa Solana Anello (Legajo 58242) y Marina del Carmen Francés (Legajo 58246) por los viajes realizados los días 12.10.23, 26.10.23, 09.11.23, 23.11.23 y 07.12.23 para desempeñar las funciones asignadas por RD-2023-303-E-UNC-DEC#FP.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago del monto equivalente a los pasajes en colectivo Córdoba – Dean Funes (ida y vuelta), y medio (1/2) día de viático por cada fecha mencionada a continuación a la docente Carolina D'ambrosio (Legajo 51925) por los viajes realizados los días 11.10.23, 18.10.23, 08.11.23, 22.11.23 y 06.12.23 para desempeñar las funciones asignadas por RD-2023-303-E-UNC-DEC#FP.

ARTICULO 3º: Autorizar el pago del monto equivalente a los pasajes en colectivo Córdoba – Dean Funes (ida y vuelta), y medio (1/2) día de viático por cada fecha mencionada a continuación al docente Victor Nahuel Moreira (Legajo 55731) por el viaje realizado el día 10.11.23 para desempeñar las funciones asignadas por RD-2023-303-E-UNC-DEC#FP.

ARTICULO 4º: Autorizar el pago del monto equivalente a los pasajes en colectivo Córdoba – Dean Funes (ida y vuelta), y medio (1/2) día de viático por cada fecha mencionada a continuación al docente Matías Alfredo Dreizik (Legajo 44296) por el viaje realizado el día 18.10.23 para desempeñar las funciones asignadas por RD-2023-303-E-UNC-DEC#FP.

ARTICULO 5º: Autorizar el pago del monto equivalente a los pasajes en colectivo Córdoba – Villa Dolores (ida y vuelta), y medio (1/2) día de viático por cada fecha mencionada a continuación a la docente Maria Eugenia Posseto (Legajo 51926) por los viajes realizados los días 02.10.23, 30.10.23 y 04.12.23 para desempeñar las funciones asignadas por RD-2023-321-E-UNC-DEC#FP.

ARTICULO 6º: Autorizar el pago del monto equivalente a los pasajes en colectivo Córdoba – Villa Dolores (ida y vuelta), y medio (1/2) día de viático por cada fecha mencionada a continuación a la docente Melisa Solana Anello (Legajo 58242) y por los viajes realizados los días 23.10.23 y 13.11.23 para desempeñar las funciones asignadas por RD-2023-303-E-UNC-DEC#FP.

ARTICULO 7º: Autorizar el pago del monto equivalente a los pasajes en colectivo Córdoba – Villa Dolores (ida y vuelta), y medio (1/2) día de viático por cada fecha mencionada a continuación a la docente Wanda Elizabeth Campise (Legajo 55575) por el viaje realizado el día 27.10.23 para desempeñar las funciones asignadas por RD-2023-303-E-UNC-DEC#FP.

ARTICULO 8º: Autorizar el pago del monto equivalente a los pasajes en colectivo Córdoba – Villa Dolores (ida y vuelta), y medio (1/2) día de viático por cada fecha mencionada a continuación a la docente Valeria Cotaimich (Legajo 37454) por los viajes realizados los días 04.11.23 y 09.12.23 para desempeñar las funciones asignadas por RD-2023-303-E-UNC-DEC#FP.

ARTICULO 9º: Autorizar el pago del monto equivalente a los pasajes en colectivo Córdoba – Villa Dolores (ida y vuelta), y medio (1/2) día de viático por cada fecha mencionada a continuación a la docente Cecilia Carolina Carrizo Villalobos (Legajo 50170) por los viajes realizados los días 04.11.23 y 09.12.23 para desempeñar las funciones asignadas por RD-2023-303-E-UNC-DEC#FP.

ARTICULO 10º: Imputar la presente erogación a fondos de CRES en Facultad. Disponer, en consecuencia, que los viáticos aprobados en esta Resolución sean liquidados conforme el instructivo que se adjunta como archivo embebido de la RD-2023-610-E-UNC-DEC#FP.

ARTICULO 11º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.